

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 601** *Resolución de 18 de enero de 2017, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se dispone el cese de don Fabio Pascua Mateo como Director General del Servicio Jurídico y Secretario del Consejo.*

El Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), aprobado por Resolución de 10 de julio de 2003, establece que el Consejo de la CNMV es el órgano competente para cesar a los Directores Generales de la Comisión, a propuesta del Presidente de la misma –artículo 6.2 letra e)–. Asimismo, el artículo 7.2 del citado Reglamento dispone que actuará como Secretario del Consejo el Director General del Servicio Jurídico.

Al amparo de lo dispuesto en las mencionadas normas, el Consejo de la CNMV, a propuesta del Presidente, en su sesión de 18 de enero de 2017, ha dispuesto el cese de don Fabio Pascua Mateo como Director General del Servicio Jurídico y Secretario del Consejo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de enero de 2017.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.